

NUESTROS DERECHOS EN SALUD LABORAL: La Ley de prevención de riesgos laborales (LPRL)



PÍLDORA INFORMATIVA



servicios a la ciudadanía
servicio exterior



Todas las personas trabajadoras tienen derecho a una protección eficaz de su salud, con independencia del tipo de contrato laboral o el sector de pertenencia, público o privado. Este derecho, recogido en la Constitución española, supone el correlativo deber por parte de la Administración de proteger a los trabajadores y trabajadoras frente a los riesgos laborales, regulado en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL).

Nuestros derechos básicos en salud laboral son:

- Tu salud en el trabajo no forma parte de la relación laboral.
- Las medidas preventivas que se apliquen deben ser las más adecuadas a los riesgos que se están evaluando. La Administración debe adaptar el trabajo a las características de cada persona trabajadora.
- Las personas especialmente sensibles a algunos factores de riesgo laboral, los trabajadores y trabajadoras menores de edad, así como las mujeres embarazadas y en período de lactancia natural deben recibir una especial protección de su salud en el trabajo.
- En caso de sentirse amenazadas por un peligro, las personas deben conocer y tener previsto un plan de evacuación. Incluso se podría abandonar el puesto, pero siempre en el caso de que resulte probable racionalmente que un riesgo grave o inminente se materialice y que de él puedan derivarse daños graves para la salud.
- Las personas trabajadoras deben recibir información y formación adecuada y suficiente respecto a los riesgos laborales a los que se exponen, a las medidas de prevención y protección implantadas, y al plan de emergencia y evacuación (artículos 18 y 19 de la LPRL).
- El coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo no debe recaer en modo alguno sobre las personas trabajadoras. Es la Administración la que debe proporcionar los equipos de protección, en caso de que fuera necesario. El tiempo invertido en la formación será tiempo efectivo de trabajo (artículo 14 del LPRL).
- Los trabajadores y trabajadoras tienen derecho a realizar propuestas y a participar en las decisiones de la Administración en relación con la protección de su salud. Si existe representación sindical, esta participación se hará fundamentalmente a través de los delegados y delegadas de prevención (artículos 34 y 36 del LPRL).
- Los delegados y delegadas de prevención son representantes de las personas trabajadoras, dotados de facultades específicas para proteger la salud de los trabajadores y trabajadoras a quienes representan (artículo 35 del LPRL).



NUNCA TE QUEDES CON LA DUDA

contacta con las delegadas y delegados de prevención de CCOO:

Alfonso Díaz Boj (Italia)

Delegado de prevención.

alfonsodiaz@fe.ccoo.es

Alejandro Pierro Clavero (Uruguay)

Delegado de prevención.

alejandro.pierro@fsc.ccoo.es

Miguel Montero Lange (Alemania)

Delegado de prevención y responsable de la Secretaría de Prevención de Riesgos Laborales, Psicosociales y Salud Laboral de la sección sindical del Servicio Exterior.

miguel.montero@fsc.ccoo.es

Otros recursos

FSC-CCOO Servicio Exterior ha publicado una **guía que recoge los principios básicos de la Prevención de Riesgos en el ámbito del Servicio Exterior**. Una herramienta pensada para visibilizar y sensibilizar sobre la importancia de esta materia y que hemos elaborado en castellano, francés e inglés para llegar al mayor número posible de compañeras y compañeros. Podéis acceder a su contenido a través de los siguientes enlaces:

- **GUÍA PREVENCIÓN RIESGOS** (Versión en castellano).
- **GUIDE SUR LES RISQUES PROFESSIONNELS** (Version française).
- **OCCUPATIONAL RISK PREVENTION GUIDE** (English version).



El **Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS)** es una fundación autónoma de carácter técnico-sindical promovida por Comisiones Obreras (CCOO) con el objetivo general de impulsar actividades de progreso social para la mejora de las condiciones de trabajo, la protección del medio ambiente y la promoción de la salud de las trabajadoras y trabajadores en el ámbito del Estado Español.

<https://istas.net>



El poder de cambiar las cosas



www.exterior.fsc.ccoo.es